

I. Identificación del Cargo

Denominación del cargo	Profesional de Apoyo Técnico de la Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso
Nivel	Profesional III
Ubicación	Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso
Depende de	Responsable Técnico
Supervisa a	Ninguno
Lugar de Trabajo	Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

II. Objetivos

Apoyar en la gestión de la Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso, mediante la elaboración de informes de seguimiento a los derechos otorgados, la capacitación a los funcionarios en los diferentes instrumentos de gestión y el apoyo a la elaboración de procedimiento de otorgación, para lograr el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Institución.

III. Funciones Específicas

- a) Elaborar informes técnico legales a las solicitudes de aprobación de Planes Generales de Manejo Forestal Reformulados presentadas ante la Dirección Nacional.
- b) Apoyo a la generación de propuestas para mejorar el acceso de los usuarios forestales al manejo y aprovechamiento sostenible por medio del enfoque integral en coordinación con otras instancias de la ABT
- c) Elaborar informes técnico legales a las solicitudes de revocatoria de Planes Generales de Manejo Forestal aprobados por la Dirección Nacional.
- d) Verificar que los derechos de aprovechamiento y uso, se encuentre correctamente evaluados y aprobados en arreglo a los principios, criterios y bases técnicas y legales establecidas en la normativa vigente.
- e) Elaborar informes técnico legales de evaluación a los derechos de aprovechamiento y uso otorgados en la Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra.

- f) Coadyuvar en otras tareas relacionadas con el seguimiento de a los derechos de aprovechamiento y uso, encomendadas por el Jefe Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso.
- g) Atender los trámites y solicitudes de reducción de superficie, cambio de titular y otros relacionados con las autorizaciones transitorias especiales.
- h) Evaluación de planes generales de manejo reformulados de las Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE) y Asociaciones Sociales del Lugar (ASL).
- i) Otras funciones que les sean asignadas por autoridades de la ABT.
- j) Buen relacionamiento público.

IV. Resultados Esperados

- Tener informes técnicos legales con respuestas a las solicitudes de aprobación de Planes Generales de Manejo Forestal Reformulados presentadas ante la Dirección Nacional.
- Tener informes técnicos legales con respuesta a las solicitudes de revocatoria de Planes Generales de Manejo Forestal aprobados por la Dirección Nacional.
- Todos los servidores públicos que evalúan un instrumento, tengan el mismo criterio y bases técnicas y legales, para aprobar o rechazar una determinada solicitud de otorgación de derecho.
- Que todos los servidores públicos cumplan los plazos establecidos en los flujos para cada instrumento, en cuanto a tiempo y calidad.
- Tener servidores de las Direcciones Departamentales y Unidades operativas de Bosques y Tierra con mejores conocimientos en cuanto a normativa, flujos, procesos, entre otros de los derechos forestales, agrarios y de plantaciones.

V. Conocimiento

1. Ley N° 1700
2. Ley N° 1333
3. Ley N° 1715
4. Ley N° 3545
5. Ley N° 337
6. Ley N° 741
7. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
8. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
9. El Decreto Supremo N° 0071
10. Decreto Supremo N° 24453
11. Resolución Ministerial N° 130/97.
12. Resolución Ministerial N° 131/97.
13. Resolución Ministerial N° 132/97.

14. Resolución Ministerial N° 135/97.
15. Resolución Ministerial N° 136/97.
16. Resolución Ministerial N° 248/98.
17. Resolución Ministerial N° 077/2005
18. Resolución Ministerial N° 22/2006
19. Y todos los manuales, directriz, instructivos y resoluciones vigentes.

VI. Requisitos del Cargo

Formación técnica necesaria	Licenciatura en Ingeniería Forestal o ramas afines
Formación técnica complementaria	Diplomado, Especialidades o Maestría en temas relacionados al sector forestal o ramas afines
Experiencia general	Mínimamente 3 años y 6 meses en el sector forestal y/o agrario
Experiencia Específica	Mininamente de 2 años y 6 meses, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación de recursos naturales.
Conocimiento de paquetes	Procesamiento de Texto, Hojas Electrónicas; office, ArcGis 10.0
Otros conocimientos	Obligatoriamente un idioma nativo
Competencias	Responsabilidad Capacidad de trabajo bajo presión Capacidad de trabajo en equipo Personalidad Dinámica
Compromiso	Cumplir con las normas legales vigentes y con los reglamentos internos de la institución.

VII. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios, a la conclusión del contrato deberá presentar un informe final de las actividades realizadas.